



RESOLUCIÓN

Asunto: Otorgamiento aportación de capital a favor de la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U.”, para atender gastos derivados del otorgamiento de equipamiento y material náutico inventariable.

Vista solicitud del Consejero Delegado de la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U.”, (en adelante IDECO), recibida en fecha 3 de noviembre de 2022, en virtud de la cual se solicita el otorgamiento de la aportación específica de capital destinados a cubrir los gastos derivados de EQUIPAMIENTO Y MATERIAL NÁUTICO INVENTARIABLE por importe de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €) y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante acuerdo plenario en fecha 27 de mayo del corriente de “Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 3 del Presupuesto para 2022 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife”, cuya entrada en vigor tiene lugar mediante su publicación en el BOP en fecha 1 de julio, se aprueba, entre otros el siguiente suplemento de crédito:

2022	1021	3423	74049	8700001	20220506	SUBV CTES A IDECO S.A/PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPO	75.000,00
------	------	------	-------	---------	----------	--	-----------

SEGUNDO.- Por consiguiente, se remite la pertinente propuesta de modificación del Anexo IV al Servicio Público de Administrativo del Sector Público Insular en fecha 7 de julio de 2022

TERCERO.- Tal modificación fue acordada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 26 de julio de 2022 con el siguiente tenor literal:

En base a lo anteriormente expuesto, el Consejo de Gobierno Insular adopta el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- MODIFICAR el Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto respecto a las siguientes aportaciones específicas a favor de la entidad GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO,S.A.), con CIF A38615191 y NIT 22513, en el siguiente sentido:

☐ **INCLUIR** la siguiente aportación específica de capital



CSV documento	44a80cfe-5e03-5cbd-9cdc-3a8d145ddc90
CSV firma	a4c6fbf6-e675-59a6-9c20-18b972a40c4e
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/44a80cfe-5e03-5cbd-9cdc-3a8d145ddc90
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/a4c6fbf6-e675-59a6-9c20-18b972a40c4e



Firmado por	Sello de tiempo
Ángel Luís Pérez Peña (Cabildo Insular de Tenerife)	27/12/2022, 10:28:48 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/12/2022, 10:29:54 UTC



Ejerc	Org.	Prog	Econ.	Proyecto	GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO, S.A.)	Crédito inicial	Modificación	Crédito Definitivo
2022	1021	3423	74049	20220506	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL DEPORTES NÁUTICOS MATERIAL INVENTARIABLE	0,00	+75.000,00	75.000,00

CUARTO.- La solicitud de otorgamiento de dicha aportación por importe de 75.000,00€ tiene entrada en este Servicio en fecha 3 de noviembre del presente. A la misma se adjunta memoria descriptiva del equipamiento y material náutico de 2022 incluyendo los resultados cualitativos y cuantitativos esperados, los plazos de ejecución y el presupuesto.

QUINTA.- Por parte de este Servicio se considera que dicha memoria cuenta con suficiente detalle de conformidad con lo indicado en la Base 76ª de las de Ejecución del corriente presupuesto.

SEXTA.- En cumplimiento de lo establecido en la citada, se hace constar que la presente se trata de una aportación de nueva inclusión, no existiendo aportaciones anteriormente tramitadas y justificadas por este mismo objeto.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Que la base 74ª de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo establece que tales aportaciones, particularmente las recogidas en el Anexo III y IV de los Presupuestos, no estarán comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), correspondiendo su aprobación al órgano competente en función de su cuantía.

SEGUNDO. - Según lo dispuesto en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto General, corresponderá a la Dirección Insular del Área de gasto donde se encuentren consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento y abono de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación.

TERCERO- En la misma base se indica que tal aportación se realizará previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de la Entidad dependiente, que se acompañará de la siguiente documentación:

Memoria con índice en la que conste, con suficiente detalle:



Documento

CSV documento	44a80cfe-5e03-5cbd-9cdc-3a8d145ddc90
CSV firma	a4c6fbf6-e675-59a6-9c20-18b972a40c4e
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/44a80cfe-5e03-5cbd-9cdc-3a8d145ddc90
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/a4c6fbf6-e675-59a6-9c20-18b972a40c4e



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Ángel Luís Pérez Peña (Cabildo Insular de Tenerife)	27/12/2022, 10:28:48 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/12/2022, 10:29:54 UTC



Objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución.

Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, desglosando sus diferentes partidas.

En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación.

CUARTO. - No procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en la sostenibilidad financiera del gasto que se propone aprobar, puesto que no se encuentra entre los supuestos señalados en la Instrucción de la Dirección Insular de Hacienda de 20 de febrero de 2020, relativa al criterio de la Intervención General en la fiscalización previa limitada de requisitos básicos.

QUINTO. - Que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria

22-1021-3423- 749049, proy. 2022-0506, por el importe que se solicita para hacer frente a las obligaciones derivadas de la realización de la aportación específica corriente.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO. - **AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN, a favor de GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U (IDECO, S.A.U) – CIF A38615191 y NIT 22513 -, a efectos de otorgar una aportación específica de capital por importe de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €), con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 22.1021.3423.74049, proyecto 22-0506 nº de factura 22-030407, y nº de subvención 22-001892 destinada a atender los gastos correspondientes al ejercicio 2022 para equipamiento y material náutico inventariable.**

SEGUNDO. - Como modo de justificación de la aportación, que deberá realizarse hasta el **31 de marzo de 2024**, la documentación prevista en la Base 76ª de las de ejecución del presupuesto en vigor, es decir:

- Memoria técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de las Bases de Ejecución, que consta del siguiente contenido:
 - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
 - Relación individualizada de los ingresos obtenidos.



Documento

CSV documento	44a80cfe-5e03-5cbd-9cdc-3a8d145ddc90
CSV firma	a4c6fbf6-e675-59a6-9c20-18b972a40c4e
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/44a80cfe-5e03-5cbd-9cdc-3a8d145ddc90
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/a4c6fbf6-e675-59a6-9c20-18b972a40c4e



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Ángel Luís Pérez Peña (Cabildo Insular de Tenerife)	27/12/2022, 10:28:48 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/12/2022, 10:29:54 UTC



- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de las Bases.
- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

TERCERO.- Notificar la citada resolución a la entidad mercantil IDECO, S.A.U.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Documento

CSV documento	44a80cfe-5e03-5cbd-9cdc-3a8d145ddc90
CSV firma	a4c6fbf6-e675-59a6-9c20-18b972a40c4e
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/44a80cfe-5e03-5cbd-9cdc-3a8d145ddc90
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/a4c6fbf6-e675-59a6-9c20-18b972a40c4e



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Ángel Luís Pérez Peña (Cabildo Insular de Tenerife)	27/12/2022, 10:28:48 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/12/2022, 10:29:54 UTC